## INFORME Nº 323-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura pública, presentada

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JEFATURA

RECIBIDO

2 8 SET. 2006

por don Juan Francisco Yarlequé Ordinola

REFERENCIA: Expediente Nº 323-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 604061

FECHA: Lima, 25 de setiembre de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Enrique Costa Saenz, otorgada por doña Bertha María Fortunic Schambaher viuda de Ilbert, quien procede por su propio derecho y en representación de sus menores hijos: Enrique Roberto Ilbert Fortunic, Manuel Luis Ilbert Fortunic, Elizabeth María Ilbert Fortunic y Bertha Elisa Ilbert Fortunic, a favor de doña Carmen Cueto Mesinas y su esposo don Herder Hidalgo Reátegui, con fecha 01 de febrero de 1963, folio 1514 vuelta del Protocolo Nº 193 y consta de 11 fojas útiles, se nota que falta la firma de uno de los testigos instrumentales, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

GENERAL DE CAMPAGA LA CONTROL CONTROL

2.)

ARCUIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Associa Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS Director General

Adj. Proyecto de Resolución Expediente (05 folios)